



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 293-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 13 de diciembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 114-2019-UI/FO-UNAP, presentado el 12 de diciembre del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"PATRÓN ESQUELÉTICO DE PACIENTES ADULTOS SEGÚN ANÁLISIS DE KIM, STEINER Y USP EN UN CONSULTORIO PRIVADO DE LORETO-2018"** presentado por los bachilleres: **Jack Mauricio Ramírez Zegarra y Walter Julio Revilla Saavedra** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Alejandro Chávez Paredes, Presidente; Dr. Jairo Rafael Vidaurre, miembro; C.D. Álvaro Percy Olarte Velásquez. Mgr., miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"PATRÓN ESQUELÉTICO DE PACIENTES ADULTOS SEGÚN ANÁLISIS DE KIM, STEINER Y USP EN UN CONSULTORIO PRIVADO DE LORETO-2018"** presentado por los bachilleres: **Jack Mauricio Ramírez Zegarra y Walter Julio Revilla Saavedra**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES | Presidente |
| - Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO | Miembro |
| - C.D. ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ. Mgr. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, CGyT, jurado (03), asesor, interesado, archivo.
/mary



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú
www.unapiquitos.edu.pe